



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00352-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas de UGEL 02

Presente.-

Asunto: MONITOREO DE LA GESTIÓN DEL BIENESTAR EN LAS II.EE. PÚBLICAS EBR-EBE-EBA DE LIMA METROPOLITANA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MUNDO IE

Referencia: a) D.S. 013-2022 MINEDU
b) RVM N°212-2020 MINEDU
c) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00533-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia c) donde la Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, Lic. GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA comunica que en el marco de las acciones de seguimiento y fortalecimiento de la gestión del bienestar escolar en las Instituciones Educativas públicas de Lima Metropolitana, el Equipo de Bienestar de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), realizará el monitoreo de la gestión del bienestar en las IE públicas de sus respectivas jurisdicciones, para identificar buenas prácticas, así como oportunidades de mejora en la implementación de estrategias preventivas y de atención que garanticen entornos educativos seguros y propicios para el aprendizaje.

En este sentido, se comunica a los directores que se realizará el MONITOREO DE LA GESTIÓN DEL BIENESTAR EN LAS II.EE. PÚBLICAS EBR-EBE-EBA DE LIMA METROPOLITANA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MUNDO IE del 18 de agosto al 05 de setiembre del 2025. (ver anexo 2)

Finalmente, precisar que en trabajo colaborativo con su Comité de Gestión del Bienestar y según sus funciones indicadas en el documento a) y b) se debe subir a la plataforma MUNDO IE, las evidencias correspondientes a la ficha de monitoreo de la gestión del bienestar de las II.EE. (ver anexo 1)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
NFRA/C(e)ESSE
ECHM/EESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2025-INT-0717069

CLAVE: AA528A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

